



Los arquitectos vascos, los primeros en acreditarse como mediadores

:: J.M.V.

SAN SEBASTIÁN. Los arquitectos peritos y forenses de Euskadi y Navarra estrenan estos días una nueva capacitación a su experimentado catálogo de servicios: son los primeros arquitectos en acreditarse como mediadores en todo el Estado. «Hasta ahora existía mediación en otras profesiones, como sociólogos, abogados y demás, pero ha salido una ley que lo abre a todas las disciplinas, incluidos arquitectos, aparejadores e ingenieros. Y el Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos es el primer colegio técnico en todo el Estado en tener profesionales titulados como mediadores», señala Olatz Etxeberria.

Según explican, se han realizado ya cursos de capacitación en Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra. «Vamos a ser 40 profesionales en Euskadi y Navarra con la acreditación de mediadores».

Como ocurre en otros campos como los divorcios o custodia de hijos, la mediación contribuye a agilizar las disputas entre particulares o entre la Administración y particulares en las que hay edificios de por medio. «Los problemas

que se judicializan se eternizan y, mientras tanto, el ruido o las humedades del inmueble continúan», asegura la experta. De hecho, el proceso mediador dura unos tres meses.

Así, los arquitectos pueden desde ahora mediar en conflictos entre un vecino y la comunidad por tema de ruidos o entre una comunidad y el propietario de un local, a la hora de expropiar espacio para colocar una rampa por motivos de accesibilidad. «Lo importante es encontrar los intereses comunes de las dos partes e intentar adoptar acuerdos pequeños para luego obtener un acuerdo global», afirma la arquitecta. A través de la mediación, además, se reducen los pleitos para que los casos que lleguen a los juzgados sean los que realmente tienen que llegar. Además, abarata costes y agiliza la solución al problema».

Olatz Etxeberria recuerda que las partes deben acudir a la mediación «por voluntad propia». El proceso termina con un acta final que se envía «a un notario o a un juzgado para que conste y sea efectivo».